

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

RESOLUCION ADJUDICATIVA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS POR LIBRE GESTIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
LÍNEA DE TRABAJO: 08 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

RESOLUCION ADJUDICATIVA, CODIGO:	RA/LG(CC)(S)/056/2008/PR-DAG(SJ)
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA:	0108-056/2008

I. En virtud de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 40, literal C, esta línea de trabajo ha dispuesto adquirir mediante LIBRE GESTIÓN (CON COMPETENCIA), código: RA/LG(CC)(S)/056/2008/PR-DAG(SJ), lo siguiente:

No.	ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
1	54306	36	UNIDADES	SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD DE FORMA PERMANENTE DE LUNES A DOMINGO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2008 EN LOS CID JUVENILES (AHUACHAPAN, SONSONATE, ZACAMILILOPANGO, USULUTAN, BERLÍN, SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO GOTERA) Y EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD, CUBRIENDO CADA UNO DE LOS LUGARES CON DOS AGENTES	\$ 380.55	\$ 13,699.80
TOTAL					\$ 380.55	\$ 13,699.80

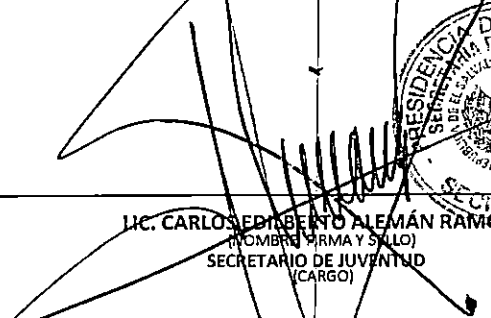
II. De conformidad a tal propósito y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, fue celebrada la LIBRE GESTIÓN; y


III. En base a la oferta presentada del SERVICIO solicitado por esta línea de trabajo, RESUELVE: adjudicar el trabajo antes mencionado en el numeral primero de esta resolución a: SEFLÓT, S.A. DE C.V.

En fe de lo cual firmo y sello la presente adjudicación, a los VEINTICINCO días del mes de MARZO del año dos mil ocho.


LICDA. MARIA LUZ QUINTANA
 (NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DELEGADO)
JEFE DE COMPRAS
 (CARGO)




LIC. CARLOS EDIBERTO ALEMÁN RAMOS
 (NOMBRE, FIRMA Y SELLO)
SECRETARIO DE JUVENTUD
 (CARGO)



FORMULARIO UTILIZADO PARA LAS ADJUDICACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (INCLUIDOS CONSULTORES INDIVIDUALES), DENOMINADOS "LIBRE GESTIÓN", POR UN MONTO INFERIOR AL EQUIVALENTE A OCHENTA SALARIOS MÍNIMOS URBANOS; ES DECIR, DESDE LOS US\$ 0.01 HASTA LOS US\$ 14,639.99, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 108, DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2007, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 207, TOMO 377, DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2007, VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

ORIGINAL EXPEDIENTE DE COMPRA

0614-201292-101-3